



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ORD.: N°. 07/

1061

ANT.: Oficio N.º09/2024 de la Comisión Especial Investigadora N.º53 sobre Nueva Educación Pública de la Cámara de Diputados.

MAT.: Informa lo que indica.

ADJ.: Ord. N.º01/254, de 2024, del Jefe de Gabinete del Sr. Ministro de Educación.

SANTIAGO,

02 SEP 2024

**DE: ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**

**A: SEÑORA MARÍA CRISTINA DÍAZ FUENZALIDA
ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISIÓN**

Se ha recibido en esta Subsecretaría de Educación el Oficio individualizado en el antecedente mediante el cual Comisión Especial Investigadora N.º53 sobre Nueva Educación Pública de la Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita informar sobre la constitución de la mesa intersectorial o interministerial, comprometida en noviembre de 2022, para posibilitar la reinserción o reconversión laboral de las y los trabajadores cesantes del sistema escolar con motivo de la implementación de la Ley N.º21.040, de acuerdo a las consideraciones que se exponen.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Ord. N.º01/254, de 2024, del Jefe de Gabinete del Sr. Ministro de Educación, que informa respecto de lo consultado.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comentario.

Se despide atentamente,


**ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**



Distribución:

- Indicado
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaria
- División Jurídica
- Expediente N.º38.668 de 2024



ORD : 01/ 2 5 4

ANT. : Oficio N° 09/2024, de la Comisión Especial Investigadora N°53 sobre Nueva Educación Pública de la Cámara de Diputados y Diputadas.

MAT. : Da respuesta a solicitud que indica.

Santiago, **3 0 AGO 2024**

**A : ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**

**DE : OSCAR AROCA CONTRERAS
JEFE DE GABINETE MINISTRO DE EDUCACIÓN**

En atención a la presentación indicada en el antecedente y en uso de la facultad conferida por la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, en concordancia con el artículo 308 y siguientes del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, la Comisión Especial Investigadora N°53/2022-2026 ha solicitado se informe a esa Cámara *“sobre la constitución de la mesa intersectorial o interministerial, comprometida en noviembre de 2022, para posibilitar la reinserción o reconversión laboral de las y los trabajadores cesantes del sistema escolar con motivo de la implementación de la ley N°21.040 y específicamente la creación e instalación de los SLEP”*. Al respecto, y en cumplimiento de lo requerido, es posible informar lo siguiente:

Considerando el proceso progresivo de implementación de la Ley N°21.040 que crea el Sistema de Educación Pública, comprendemos la preocupación manifestada por los distintos gremios de trabajadores y trabajadoras, especialmente de la Coordinadora de asociaciones de funcionarios y funcionarias de los Departamentos de Administración de Educación Municipal (DAEM), Direcciones de Educación Municipal (DEM) y Corporaciones Municipales (CONAFUDAEM), debido a las consecuencias laborales derivadas del traspaso de los servicios educativos a los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP).

Reconocemos que, el proceso de transición hacia el nuevo Sistema Educación Pública ha generado desafíos importantes, como la actualización y modificación de las competencias profesionales requeridas para la gestión del servicio educativo, según la naturaleza jurídica de los Servicios Locales, a saber, servicios públicos descentralizados que integran un sistema complejo a nivel nacional. Lo anterior, ciertamente, representa un desafío importante para todas las funcionarias y funcionarios, profesionales y asistentes de la educación.

Con el fin de propender a un proceso de transición, que cumpla con los objetivos de mejoramiento del sistema y atienda la problemática expresada por las y los funcionarios, desde el Ministerio de Educación hemos trabajado de manera continua y comprometida con las organizaciones gremiales y otros actores relevantes para abordar estas preocupaciones y avanzar en soluciones que mitiguen el impacto laboral de este proceso.

Para ello, hemos implementado un plan de medidas dividido en tres ejes estratégicos:

1. Medidas Administrativas:

- Hemos aprobado una ley miscelánea (N°21.544) que modifica los plazos de antigüedad de las y los funcionarios para ampliar la cantidad de postulantes a los concursos de los SLEP. Esto ha aumentado los cupos concursables, lo que permitirá una mayor participación y posibilidad de reubicación de las y los trabajadores.
- En colaboración con CONAFUDAEM, hemos trabajado en los perfiles de los cargos concursables para que exista coherencia con las competencias técnicas que actualmente poseen los DAEM y Corporaciones, evitando así la falta de postulantes.
- Asimismo, hemos promovido capacitaciones específicas, mejorado los estándares de evaluación y descripciones en los concursos, enfatizando en la experiencia laboral para facilitar la postulación de quienes cumplen con los requisitos.

2. Medidas Legislativas:

- Actualmente, se encuentra en primer trámite constitucional el proyecto de ley que introduce modificaciones a la Ley N°21.040, iniciado por Mensaje de S.E. Presidente de la República, boletín N°16705-04, entre las cuales se incluyen propuestas, tanto de las trabajadoras y trabajadores como del Ministerio de Educación, destinadas a facilitar el proceso de postulación a concursos y a promover la capacitación para las nuevas funciones administrativas de los Servicios Locales.

3. Medidas Intersectoriales:

- El Ministerio de Educación ha coordinado esfuerzos con el Ministerio del Trabajo para articular soluciones que aborden la capacitación, reconversión y apoyo al emprendimiento. Esto incluye una mesa de trabajo con SENCE que permitirá un diagnóstico detallado de las necesidades de las y los funcionarios afectados y el desarrollo de planes específicos de capacitación y reconversión.
- En la misma línea, hemos instruido a las Secretarías Ministeriales para fortalecer su participación en los Consejos Regionales de Capacitación y garantizar mayores oportunidades para las y los trabajadores afectados.

En conclusión, el Ministerio de Educación comprende la complejidad que reviste el desafío de implementar el nuevo Sistema de Educación Pública. Por lo mismo, reafirmamos nuestro compromiso de continuar trabajando de forma mancomunada con todos los actores involucrados, incluyendo a la Dirección de Educación Pública y a la Subsecretaría de Educación, a través de mesas de trabajo que permitan lograr avances significativos en atención a las demandas planteadas por los gremios. Nuestro objetivo es seguir construyendo un sistema de educación pública robusto, inclusivo y equitativo, que valore y respete los derechos de todos y todas.

Le saluda atentamente,


OSCAR AROCA CONTRERAS
JEFE DE GABINETE
MINISTRO DE EDUCACIÓN




LVY/AMR

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaría
- Comité de Control División Jurídica
- Expediente N°38.668

